

**COPACHISA**Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Ángel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6**Carátula de Contrato No.: 2022-1975****Tipo: CONTRATO ORIGINAL****Descripción del Instrumento: CONTRATO**

| Datos Generales | | | |
|---------------------------------|--|---------------------------------|--------------|
| Obra: | PIRELLI R&D - 21168 | | |
| Ubicación: | BLVRD. MINERAL DE PEÑAFIEL 402 GUANAJUATO PUERTO INTERIOR, 36275 SILAO, GUANAJUATO, MÉXICO | | |
| Especialidad: | ELEVADORES | | |
| Concepto: | SUINISTRO DE ELEVADOR HANDICAP | | |
| EL CONTRATISTA | | | |
| Razón Social: | TECNORAMPA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE | | |
| Representante Legal: | JOSE LUIS ORDAÑANA VIVAS | | |
| Domicilio Fiscal: | AUTOPISTA MEXICO - QUERETARO 175 + 494 EL SAUZ BAJO, 76729 PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, MÉXICO | | |
| RFC: | TEC080710M22 | | |
| Contribuyente: | PERSONA MORAL | | |
| Personalidad: | SOCIEDAD ANONIMA | | |
| Datos Notariales: | LICENCIADO GERARDO ALCOCER MURGUIA NOTARIO PUBLICO NO. 15 No. de Escritura: 3683, Fecha: 10-07-2008 | | |
| Representante en Obra: | ING. IVAN RICARDO JURY MADRIGAL | | |
| Detalles del Contrato | | | |
| Fecha de Inicio: | 17-AGO-2022 | Fecha Final: | 31-OCT-2022 |
| Importe (MXP): | \$252,000.00 | Importe (USD): | \$0.00 |
| Anticipo (MXP): | 50.00% \$126,000.00 | Anticipo (USD): | 0.00% \$0.00 |
| Fondo de Garantía (MXP): | 10.00% \$25,200.00 | Fondo de Garantía (USD): | 0.00% \$0.00 |
| Estimaciones: | MENSUAL | Periodo de Garantía: | UN AÑO |
| Penalizaciones: | Referir al contenido del contrato | Fecha de Firma: | 27-JUN-2022 |

Esta página electrónica es una representación para impresión de carácter informativo exclusivamente.

Contrato Envelope ID: 1F4A3AB8-B685-FC51-4D322D9BBD144463

CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **COPACHISA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR **EL C.P. HÉCTOR GERARDO GÓMEZ MADRIGAL**, QUE PARA QUE LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO: "**EL CLIENTE**" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **TECNORAMPA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE CONTRATO POR **LIC. JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO: "**EL CONTRATISTA**" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. DECLARA "**EL CLIENTE**" QUE:
 - A. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON NÚMERO 5,182, DE FECHA 10 DE MARZO DE 1980, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 4 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LIC. MARIO F. GARCÍA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 386, FOLIO 90, LIBRO NÚMERO 273.
 - B. SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA **NÚMERO 22,594**, DE FECHA **30 DE JUNIO DE 2008**, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LICENCIADA ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, A TRAVÉS DEL CUAL FUE DESIGNADO APODERADO LEGAL DE "**EL CLIENTE**", MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, RESTRINGIDA O MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - C. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA VALLE ESCONDIDO NÚMERO 5700, COLONIA VALLE DEL ÁNGEL, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA. C.P. 31115.**
 - D. REQUIERE DE (1) ELEVADOR, MODELO *HANDICAP* SEMI, MARCA TECNORAMPA, FABRICADO POR EL VENDEDOR QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO DE LE DENOMINARA EN LO SUCESIVO "**LOS EQUIPOS**" QUE COMERCIALIZA "**EL CONTRATISTA**".
 - E. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **COP8002013X6**
- II. DECLARA "**EL CONTRATISTA**" QUE:
 - A. ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CON PÓLIZA NÚMERO 3683 DE FECHA 10 DE JULIO DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 5 DE LA PLAZA MERCANTIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LIC. GERARDO ALCOCER MURGUÍA, CON FOLIO MERCANTIL NÚMERO 35711.
 - B. SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE EL INSTRUMENTO PÚBLICO ANTES DESCRITO, A TRAVÉS DEL CUAL FUE DESIGNADO APODERADO LEGAL DE "**EL CONTRATISTA**", MISMA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA, RESTRINGIDA O MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
 - C. DENTRO DE SU ACTIVIDAD SE ENCUENTRA LA COMERCIALIZACIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE ELEVADORES Y RAMPAS.

- D.** QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QUERÉTARO. C.P. 76729.**
- E.** IGUALMENTE, DECLARÁ QUE SU REGISTRO DE CAUSANTES ES: **TEC-080-710-M22**, EXHIBIENDO EN ESTE ACTO COPIA DE SU INSCRIPCIÓN DE ALTA EN LA OFICINA FEDERAL DE HACIENDA CORRESPONDIENTE. DE IGUAL FORMA, DECLARA QUE SU REGISTRO PATRONAL ENTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ES **B5718370105**. ASIMISMO, QUE **EL CONTRATISTA** SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL PADRÓN PÚBLICO DE CONTRATISTAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS U OBRAS ESPECIALIZADAS DE (REPSE) ANTE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y MEDIANTE EL CUAL SE EL ASIGNO EL REGISTRO NÚMERO **AR8515/2022**.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

“EL CONTRATISTA”, COMERCIALIZA A **“EL CLIENTE”** (1) ELEVADOR, MODELO HANDICAP SEMI, DE CABINA SEMI COMPLETA CON ACABADOS EN CRISTAL TEMPLADO DE 6 MM., INCLUYE BOTONERA DE MANDO EN CABINA, BOTONERAS DE LLAMADO EN CADA ESTACIÓN E INTERRUPTOR EN PUERTA DE CABINA, INCLUYE DOS (2) ELECTROIMANES INSTALADOS EN PUERTAS FIJAS AL CLIENTE, MARCA TECNORAMPA, FABRICADO POR **“EL CONTRATISTA”**, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

| | |
|------------------------------|---|
| ALTURA DE LEVANTE | 3.80 mts |
| CAPACIDAD DE CARGA | 500 kg |
| SISTEMA DE OPERACIÓN | Electrohidráulico |
| DIMENSIONES DE CLARO | 1.50 mts x 1.75mts |
| DIMENSIONES DE LA PLATAFORMA | 1.30 mts, x 1.30 mts |
| FOSO | 0.20 mts |
| GARANTÍA DE OPERACIÓN | 1 año en condiciones normales |
| FIJACIÓN | Taquetes expansivos en firme de concreto |
| VOLTAJE REQUERIDO | 110 volts AC |
| UNIDAD HIDRÁULICA | 2 hp |
| ESTACIONES | Dos (2) |
| ACCESOS | Simple (1) |
| ACABADOS | Cristal templado 6 mm. |
| TIPO DE CABINA | Cabina semi completa (Altura interior 2.10 mts) |

SEGUNDA. - PRECIO.

EL PRECIO TOTAL DE **“LOS EQUIPOS”** ES DE **\$252,000.00 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE ES LA CANTIDAD DE **\$40,320.00 M.N. (CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, DANDO UN IMPORTE TOTAL DE **\$292,320.00 M.N. (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, LAS PARTES ACUERDAN QUE SE PAGARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.-EL **50% (CINCUENTA POR CIENTO)** DE ANTICIPO, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$146,160.00.00 M.N. (CIENTO CUARENTA Y SEISMIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, SERÁN PAGADOS AL OTORGAMIENTO DE LA **FIANZA DE ANTICIPO**, ASÍ MISMO SE CONSIDERA LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FONDO DE GARANTÍA, CON UNA DEVOLUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

2.-EL **35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO)**, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$102,312.00 M.N. (CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, SERÁ PAGADO DOS SEMANAS ANTES, DE LA FECHA DE ENVÍO, ASÍ MISMO SE CONSIDERA LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FONDO DE GARANTÍA, CON UNA DEVOLUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

3.- EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** RESTANTE, ES DECIR LA CANTIDAD DE **\$43,848.00 M.N. (CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, SE PAGARÁ AL TÉRMINO DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO, ASÍ MISMO SE CONSIDERA LA RETENCIÓN DEL 10% COMO FONDO DE GARANTÍA, CON UNA DEVOLUCIÓN DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

SI **"EL CLIENTE"** SOLICITA A **"EL CONTRATISTA"**, ALGÚN CAMBIO EN LAS FECHAS DE ENTREGA Y/O FECHAS DE PAGO, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE MENCIONA LA CLÁUSULA NOVENA PÁRRAFO TERCERO, Y SE REPROGRAMARÁ LA ENTREGA DEL EQUIPO, A LOS TIEMPOS DE ENTREGA QUE TENGA DISPONIBLES **"EL CONTRATISTA"**,

AL REALIZAR **"EL CLIENTE"** SU PAGO, **"EL CONTRATISTA"** LE ENVIARÁ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A **"EL COMPRADOR"** POR CORREO ELECTRÓNICO:

- CARTA DE GARANTÍA POR 1 AÑO EN OPERACIÓN.
- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR 1 AÑO Y UN MILLÓN DE PESOS DE COBERTURA.

TERCERA. - TIEMPO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

"EL CONTRATISTA" ENVIARÁ **"LOS EQUIPOS"** A **"EL CLIENTE"**, EL EQUIPO LLEGARÁ EN 18 SEMANAS, PARA COMENZAR A SER INSTALADO, SIN EMBARGO, EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO TAMBIÉN SU PAGO POR LA CANTIDAD DEL 85% EN LAS FECHAS PACTADAS EN EL PRESENTE.

AMBOS CONTRATANTES ACUERDAN, QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SE REALIZARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE **"EL CONTRATISTA"**, EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA BANAMEX, CUENTA NÚMERO 2895085998, SUCURSAL 289, CUENTA CLABE 002685028950859984. -----.

CUARTA. - RETENCIÓN DEL PAGO Y FONDO DE GARANTÍA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CLIENTE"** PODRÁ RETENER EL PAGO DEL PEDIDO HASTA UNA VEZ CUMPLIDA LA PARTIDA PENDIENTE.

QUINTA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA PARA EL PRESENTE CONTRATO ES DESDE LA FIRMA DE ESTE, HASTA EL TÉRMINO DE LA INSTALACIÓN DE **"LOS EQUIPOS"** POR PARTE DE **"EL VENDEDOR"** Y EL PAGO EN SU TOTALIDAD DE ESTOS POR PARTE DE **"EL COMPRADOR"**.

SEXTA. - PENALIZACIONES POR CANCELACIÓN O INCUMPLIMIENTO EN PAGO.

SI ALGUNA DE **LAS PARTES** DESEA CANCELAR ESTE CONTRATO DE MANERA INJUSTIFICADA, Y/O INCUMPLE EN CUALQUIERA DE LOS TÉRMINOS Y CLÁUSULAS EXPRESAS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 10% SOBRE EL VALOR TOTAL DEL PEDIDO.

EN CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLA EN LOS TIEMPOS DE ENTREGA PACTADOS EN ESTE CONTRATO, TENDRÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 0.5% POR CADA DÍA DE RETRASO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE NATURAL, TENIENDO COMO TOPE EL 10% COMO PENA MÁXIMA DEL VALOR TOTAL DEL EQUIPO.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, LOS CONTRATANTES PUEDEN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA PARTE CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, FINIQUITANDO A LA OTRA PARTE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN EN TIEMPO DE ENTREGA Y/O QUE TENGA QUE VER CON EL EQUIPO, AMBAS PARTES FIRMARAN, UN DOCUMENTO EN EL QUE ESTÁN DE ACUERDO Y QUE EN EL MISMO SE ESPECIFIQUE QUE NO EXISTEN OBLIGACIONES POR CUMPLIR DE LOS CONTRATANTES.

SI LA TERMINACIÓN OCURRE POR DECISIÓN DE **"EL CLIENTE"** Y LAS CAUSAS QUE OBLIGARON A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA NO FUESEN IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, **"EL CLIENTE"** CUBRIRÁ A **"EL CONTRATISTA"**, LOS TRABAJOS EJECUTADOS, Y EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIERE EFECTUADO HASTA LA FECHA DE ESTA, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN QUE PREPARE EL VENDEDOR DEL PROYECTO.

SÉPTIMA. - DOMICILIOS DE INSTALACIÓN.

EL DOMICILIO SEÑALADO PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ES: **BOULEVARD MINERAL DE PEÑAFIEL NÚMERO 402, COLONIA GUANAJUATO PUERTO INTERIOR, SILAO, GUANAJUATO. C.P. 36275.**

"EL CLIENTE" AUTORIZA Y DA SU CONSENTIMIENTO AMPLIO Y EXPRESO PARA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO EN EL LUGAR SEÑALADO CON PREVIA CITA, EL CUAL SE REALIZARÁ ENTRE 10 Y 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER RECIBIDO SU PAGO CORRESPONDIENTE, CONFIRMANDO CON ESTO EL HABER RECORRIDO PERSONALMENTE A PIE EL LUGAR DESIGNADO ANTES DE COMENZAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE SU EQUIPO ADQUIRIDO, POSTERIORMENTE SE LE ENVIARÁ LA GUÍA MECÁNICA, QUE QUEDARA COMO ANEXO AL CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA Y FIRMADA POR AMBOS CONTRATANTES ANTES DE COMENZAR, ASÍ MISMO ESTA DEBE SER FIRMADA Y ENTREGADA A **"EL CONTRATISTA"** CON 5 SEMANAS DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA. - PERMISOS.

"EL CLIENTE" CONVIENE EN QUE EL INMUEBLE DONDE SE COLOCARÁN "LOS EQUIPOS" MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ES DE SU PROPIEDAD Y ESTÁ LEGALMENTE REGLAMENTADO Y QUE EL HECHO DE CONSTRUIR EN ESTA ÁREA NO ALTERA LAS NORMAS FIJADAS POR EL GOBIERNO FEDERAL A LA INSTITUCIÓN QUE "EL CLIENTE" REPRESENTA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA REGLAMENTACIÓN DEL INMUEBLE Y CORRECTO USO DE SUELO Y EN CASO DE REQUERIR PERMISO DE CONSTRUCCIÓN "EL CLIENTE" SE COMPROMETE A GESTIONAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y EN CASO DE QUE ESTE SE RETRASE, ESTE TIEMPO DIFERIRÁ DEL PROYECTO.

EN ESTE MISMO ACTO "EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE A LA CORRECTA ENTREGA DE LOS BIENES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN ESPECIALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, A TENER EN EL LUGAR DE LA OBRA PERSONAL CALIFICADO EN LA MATERIA, CON UN NÚMERO PROMEDIO APROXIMADO DE **03 (TRES)** TRABAJADORES, MISMOS QUE PARTICIPARAN EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DESCRITOS EN LA SEGUNDA CLÁUSULA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, ASÍ COMO UN REPRESENTANTE QUE CONOZCA PERFECTAMENTE EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES, EL CUAL ACTUARÁ, A NOMBRE Y CUENTA DE "EL CONTRATISTA" EN TODO LO REFERENTE AL PRESENTE. "EL CONTRATISTA" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LA ENTREGA Y COLOCACIÓN DE LOS SUMINISTROS REALIZADOS POR ESTOS. EN ESTA OBRA EL REPRESENTANTE SERÁ EL LIC. **JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS** QUIEN NO PODRÁ SER SUSTITUIDO SIN PREVIO ACUERDO CON "EL CLIENTE" Y SERÁ RESPONSABLE DE REGISTRAR EL AVANCE DE LA OBRA EN LA BITÁCORA PARA QUE A TAL EFECTO LABORE.

"EL CONTRATISTA" SE COMPROMETE, A QUE TODO SU PERSONAL CUENTA CON EQUIPOS DE SEGURIDAD, CASCOS, UNIFORMES, LENTES DE SEGURIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PARA SU USO Y PROTECCIÓN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, ASÍ COMO ALTA EN EL IMSS DEL PERSONAL QUE INSTALA "LOS EQUIPOS" Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TAL EFECTO "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL CLIENTE" LA DOCUMENTACIÓN QUE AVALE ESTO ANTES DE INICIAR LOS TRABAJOS, DE LO CONTRARIO "EL CLIENTE" PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL LUGAR DE TRABAJO AL PERSONAL DEL VENDEDOR SIN RESPONSABILIDADES PARA "EL CLIENTE".

"EL CONTRATISTA" ES UNA EMPRESA, ORGANIZADA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 Y 16, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CUENTA CON RECURSOS PROPIOS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. - MODIFICACIONES.

NINGUNO DE LAS CONTRATANTES PODRÁ VARIAR EL PROYECTO SIN CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONTRARIA Y EN CASO DE QUE "EL CLIENTE" QUIERA EFECTUAR ALGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO INICIAL, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA", CONSCIENTE DE QUE LOS COSTOS EN LOS QUE SE INCURRAN POR MOTIVO DE ELLO, DEBERÁN SER ABSORBIDOS POR "EL CLIENTE".

LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO A TRAVÉS DE UN ADENDUM O CONVENIO MODIFICATORIO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, MISMO QUE SE INCORPORARÁ AL PRESENTE CONTRATO COMO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LO ANTERIOR EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTE CONTRATO CONTINUARÁ VIGENTE EN TODAS SUS DEMÁS CLÁUSULAS. LOS CONVENIOS VERBALES NO SURTIRÁN EFECTOS LEGALES Y SE TENDRÁN POR NO CELEBRADOS.

SI "EL CLIENTE" REQUIERE CAMBIOS EN TIEMPOS DE ENTREGA Y/O PAGOS POR MÁS DE TREINTA DÍAS HÁBILES, A EL TIEMPO PACTADO EN EL CONTRATO "EL CLIENTE" DEBERÁFINIQUITAR AL 100%, "LOS EQUIPOS", ESTO POR RAZÓN DE ALMACENAJE Y CAMBIOS EN EL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO Y ASÍ GARANTIZAR LA ENTREGA DE "LOS EQUIPOS". Y ESTE CAMBIO DEBERÁREALIZARSE A TRAVÉS DE UN ADENDUM.

DÉCIMA. - DAÑOS.

"EL CONTRATISTA" NO SERÁ RESPONSABLE NI TOTAL NI PARCIALMENTE DE LOS DAÑOS QUE PUDIEREN AFECTAR A "EL CLIENTE" POR CAUSA DE ROBO O VANDALISMO QUE LLEGARE A SUFRIR EL INMUEBLE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN EXPRESA DE LOS CAUSADOSPOR EL PERSONAL DE "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍA DEL EQUIPO.

"EL CLIENTE" ENTREGARÁ A "EL CONTRATISTA", UNA GARANTÍA DE **1 (UN) AÑO** RESPECTO A LA CALIDAD DE "LOS EQUIPOS" Y EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ESTE EN TODAS SUS PARTES Y SERVICIOS.

"EL CONTRATISTA" NO CUBRIRÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA EN CASO DE FALLA IMPUTABLEA "EL CLIENTE" CON MOTIVO DE NEGLIGENCIA O IMPERICIA EN MANEJO Y OPERACIÓN DE "LOSEQUIPOS" O ALGUNA OTRA CAUSA NO ESPECIFICADA EN LA GARANTÍA.

DÉCIMA SEGUNDA. - PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA CONSERVAR "LOS EQUIPOS" EN PERFECTAS CONDICIONES, ESTÁ INCLUIDO DURANTE LA VIGENCIA DE GARANTÍA DEL PRESENTE CONTRATO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN PLENA, Y DEBIDAMENTE FUNCIONANDO DEL EQUIPO, SOLO SE REQUIERE SOLICITAR CON SU NÚMERO DE CLIENTE EN SISTEMA PARA REALIZARLO, PASADO ESTE PERIODO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERÁ COTIZADO Y PAGADO EN FORMA INDEPENDIENTE AL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL.

EL PERSONAL QUE EMPLEEN LOS CONTRATANTES, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, NO TENDRÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA CON LA CONTRAPARTE, NI TAMPOCO SE CONSIDERARÁN AGENTES O COMISIONISTAS DE ESTAS, POR LO TANTO, LOS CONTRATANTES SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL PARA CON SU PROPIO PERSONAL, COMPROMETIÉNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA CONTRARIA DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIESEN FINCAR EN ESTE ASPECTO.

DÉCIMA CUARTA. - RESCISIÓN.

SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LOS CONTRATANTES.

DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN.

LOS CONTRATANTES NO PODRÁN AFECTAR, CEDER O TRANSFERIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE A SU FAVOR Y A SU CARGO SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO, SALVO COMÚN ACUERDO PREVIO, EXPRESO Y POR ESCRITO.

DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.

LOS CONTRATANTES RECONOCEN QUE LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONOCIMIENTOS, MANUALES, PRODUCTOS O SERVICIOS A LOS QUE TENGAN ACCESO EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD EXCLUSIVA DE LA PARTE QUE LOS ORIGINO Y SE OBLIGAN A MANTENER LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD POR 15 AÑOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A NO REVELARLOS O HACERLOS ACCESIBLES A TERCEROS BAJO NINGUNA FORMA O PROCEDIMIENTO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - NORMATIVIDAD.

EN TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE CONTRATO, LOS CONTRATANTES SE AJUSTAN A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL CÓDIGO MERCANTIL Y CIVIL VIGENTES EN EL ESTADO.

DÉCIMA OCTAVA. -DOMICILIOS.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, LOS CONTRATANTES SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS FISCALES, LOS SIGUIENTES:

-DATOS:

CONTRATISTA: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO, 175+494 NA PB, EL SAUZ BAJO, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO, QUERÉTARO. TEL. 427 27 2 40 41, EMAIL: ventas@tecnorampa.com.mx

CLIENTE: VALLE ESCONDIDO NÚMERO 5700, COLONIA BOSQUES SAN FRANCISCO, CHIHUAHUA. C.P. 31115. TEL. 656 388 3396, EMAIL: jbarroso@copachisa.com

DÉCIMA NOVENA. - FIRMA ELECTRÓNICA.

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO CON FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE EL PRESENTE CONTRATO ELECTRÓNICO Y/O DIGITAL QUE ESTABLEZCAN PARA ELLO. DICHA FIRMA CONSTITUIRÁ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA VOLUNTAD DE CADA PARTE PARACELEBRAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO PARA AUTENTICAR EL MISMO, POR LO QUE DICHA FIRMA ELECTRÓNICA TENDRÁ MISMA VALIDEZ, FUERZA Y EFECTO LEGAL Y VALOR PROBATORIO QUE SU FIRMA AUTÓGRAFA.

VIGÉSIMA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO Y TOTALIDAD.

LAS PARTES EXPRESAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, MALA FE, VIOLENCIA, ERROR O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUEDA INVALIDARLO, POR LO CUAL RENUNCIAN AL TÉRMINO CONCEDIDO POR LA LEY PARA TAL EFECTO.

EL PRESENTE CONTRATO REPRESENTA LA TOTALIDAD DEL ACUERDO AL QUE HAN LLEGADO LOS CONTRATANTES CON RELACIÓN AL OBJETO DE ESTE, POR LO TANTO, SU SOLA SUSCRIPCIÓN DEJA SIN EFECTOS CUALQUIER OTRO CONTRATO, CONVENIO, ACUERDO O NEGOCIACIÓN PREVIA ALGUNA QUE LAS PARTES HAYAN CELEBRADO O REALIZADO CON RELACIÓN AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



VIGÉSIMA PRIMERA. - JURISDICCIÓN.

LOS CONTRATANTES, ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE CONTROVERSIA O INTERPRETACIÓN DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS ADQUIRIDOS EN ESTE CONTRATO RENUNCIAN EXPRESAMENTE A LAS JURISDICCIONES QUE POR MOTIVO DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIESE CORRESPONDER, POR TANTO, SE SOMETEN A LAS LEYES APLICABLES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022.

“EL CONTRATISTA”

“EL CLIENTE”

TECNORAMPA, S.A DE C.V
JOSÉ LUÍS ORDOÑANA VIVAS
REPRESENTANTE LEGAL

COPACHISA, S.A. DE C.V.,
HÉCTOR GERARDO GÓMEZ MADRIGAL
APODERADO LEGAL.



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Angel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

-----FIRMAS-----

CONTRATO: CONTRATO

(Archivo digital: 1F4A3AB8-B685-FC51-4D322D9BBD144463.pdf)

EL CONTRATISTA:

p7EbW5q+JHo2FWHNPnc/3YfVSTT3idB0xAm/NNxtcCTvqou2e/92j6E8GDRhpWttrQ1FQXAHQ24V4xxKAY+kYe
9qqv3Rr8nURx/bf9RXYkTNOjyp3aLzVzEDTbseCmOC62nWVNDIYETD1loSGrSc8n5iwm9b8JLLqjVIz5Hy4CJOp
JuAJLyfugE4Gw5zjaNgWuVy0elXm0Uj4bq4uTyCgsgz02XfOuUCW7NnLVnfEXbRVbIE6vXM/eP5e8wgCU10EdY
+p3YoA7gKQ640AMrTPr/ZQyu/TBMzqyDxQketcxvP0h3gmDdYJOiEhw7koplduPzFsv8JF4fxR21X5B04hNw==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 09:09:46-----

EL CLIENTE:

Suwcw1rYMXg03fp89jAZZHRVY5WFCzG7XLwLB9j5y3UUA+M0InGSEWcN6zNYbP2cc3BT+R9quEpvsmwVPURpNw
LDKCIq+XCXItmKW12CUT+3Z21cVC3j8HnH8pXi8ZPFtEU0bqjFys5jpQFFMbXbg2/3vx1NfxYLPKJJKRFLPFW2
PXX5mhQJXw1FQwNi5xNjvtZ8NHR19VOZnvcv/VoGs20Y2FQwdsPk950idHlf/97np9wR21S9vuZbjFUV00EX4
zn47iYIpGWH6SoW94WCT9LjVvUq+r2c0cJ/x8XprqkLs5jiOCN7YrWGLjCcY0vyUt+LdSs6QQn1xjJr2m3vA==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 10:29:28-----

-----DOCUMENTOS ANEXOS-----

1.-PRESUPUESTO: PRESUPUESTO ORIGINAL

(Archivo digital: DFB9C4E3-F3B6-A33E-77FEDCCA2895DD8E.pdf)

EL CONTRATISTA:

cGyXGwshyuc6x5GQJBSLYgU5SPPGInvy9Kig4/agFD2UxL5ZGqFTkeUuTx8bwc6fKg59ZyUocRqglriNB4770I
WjW1l/gDKZETG5Pk+2+W1i1j5/tFxn/FUMnyS6D7eYB+aws6JKQdMJ3ELeffgdK6Uim0Z15XRhKBTEtpy2nv6
0gOf6fyA6TSIwq00oY+Y19K+5Mx8GSbIJFEmDvUEYEFewEWE3n0p3aSzcsruMrH0bVgyUvxE+4da0nb/8QkJ
Hil0ASVZpaGrTn02+tzp9dgWu8j9nZbbAAOW63kzEN6MhAPSM6ca2oujOsmCatZVTj92p+SNgeqon/1H+A==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 09:09:45-----

EL CLIENTE:

kqyNP/W/C+qMFIMEX8Z6V2036Gm3wP4PR167faIcwtq+VIKluBCb8g4rWjrf+LTYj8qLJu9RUayIoOy8ECtsP
8AGcnAdm7JZhZyUw3g9hS4igsEsEvafMJ/kpC7rJXJU70Je3Fw6bL16uuxZjrs2AdRfUpfscNrv6JyLXLXWc/W
suGPIKv5F3OnYrk2/yKC2b3gwVwX9+3SSdpYR4NL2jQIBih14AHd1QmocrDAEEQ3MNTVsZtEK9RdlnDNkCOAX
YZM7RnuCHSMITgMgcvmJkwLMKBobfOkDMuI8o7ctegEtwa28ykUh7V1207kBoYjpw1oyL6Z+NBGgAP2YVLUw==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 10:29:28-----

2.-ANEXO: PRESUPUESTO XLS

(Archivo digital: DFB9C4E7-BEE1-45A8-C5E94128B9DEE6BB.xls)

EL CONTRATISTA:

AhZnjCev8TxWgPZ+QohoOMIMY+kHIA7EBbrWHM/QSSb4N/pV6Lz81CeG4SJC2QxT2o8ksKQRyOIgxkwoSpC8Jk
kVXiJTS73xHTqluhaZ87UzWTxgwY2+CE4r+L1v5iYoVtoTD/Es93LOi0vmmG+NagtvKP9cMoulq26q3eR4WUeU
CCGmPuPT1XzYuDm/qf22n7vsS8jDaTIRfeinsG/BYhCq4AWa+dHiTySOP2+P+ydntgIvNYIEhwz78PV+9121N
BZVnlmN/EB0sX9Qw81CF9jJidAa9e2MQYBkAQq/tLui8ECKBLMPTwFF+D7EW/fbir2tV31VWXrdSA9mKkwvA==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 09:09:45-----

EL CLIENTE:

FihWlodo25gc5bzB6mdNrtddPFiIufussfAnXD1+0BphFCqZxj9kQCU40H+Tyjw/pYvOnsj9TQOUGPKRv880ko3
JP7GxAF0jCXbgm/ajmtCRfn/HvYUvRaAgnnXQxkTIL84B14bQUfUEys+gH+sP+6tLk9JZozNKcxRSYe+Mp3XWu
8rh8cSSZrkQzNsslprXFYSny5Q1RcSPoyPSPMa9/3yKrcHa976YyFvg3hYvqbjfjLxfooHnjPZCAHXS8o+vKNI
i81PfqLQEXJ2kVoba5ODKEW7a2MTrg6Xt18qOHyluFM3NceSzy5dR+yc1TMr+keKqCrLR/1ft0h2v2J09b2Q==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 10:29:28-----

3.-ANEXO: GENERADOR Y MEMORIA GRAFICA

(Archivo digital: DFB9C51B-9D74-081D-40A42DDE53EC79E7.pdf)

EL CONTRATISTA:

BFBco99Cwr5GDrgrmTHAgde5hINcoH1LLqcSjj8s80dDu+lxTtooApGRyQtIuspPNB+UsJuYP9ZciyDT6XK1NfK
nVtc658otrV24SjWwmEK8WCw/6Iwr7bLmyzUaAobF4+zUjRct4a3P1F+OCp9pLOCLh8KaVqkyuwt0/Xw77Hef

Este documento electrónico es una representación impresa de las cláusulas del presente instrumento.

Contrato Envelope ID: 1F4A3AB8-B685-FC51-4D322D9BBD144463



COPACHISA

Calidad que construye prestigio;
Experiencia que da resultados.

COPACHISA, S.A. DE C.V.
Valle Escondido #5700
Fracc. Valle del Ángel
C.P. 31115
Chihuahua, Chih.
COP8002013X6

10YGSLeUEH3tP0i2N4CiJjyioEQo7Tu2ZFvXxnlb7u6h27Ed7/XHpA8g/hsU9UlDUKEEGrgcZyT7Sr/4VkJCCo
yFYSDPjonNPCJDP0arXOMTzkJ0nP6pdMvUUj6+sDoztVuuNocUDE9Zfgr+YsjZsszWc+QHPNRZ98022CkGmg==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 09:09:45-----

EL CLIENTE:

DJBisLd7Cq4CSnlxQcSyR8pvkNYLrWm8ST4omWlk3nDn7iamkxMFeVbCVYjD/UTgFLYXKX2JJ6J9+Vp+rsKK27
HRfD6nuoEy9KPV1VRQJP8NgvMo00a60ETBDA803xrQESbSgGi4HTs6XzHW5c9Yj2xgdLBMycssZxmRRQPNRbmr
NNsqR5IlttrrneTMFEgWCwjnlAd9LcpeOmUzTY0W7by9PADNTfv5h+XYI0+SrYKhPCRURzUV343X8j9TNRUOPp2
+rxJoxTK0qUTUGD0txyefT8yX/klD96FZ3DjyPhtDbfr86qBzZgUtBX/0KCuk4pVWL53gf2Vs/KQK0FjoWzQ==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 10:29:28-----

4.-ANEXO: PLANO

(Archivo digital: DFB9C4F1-F6E4-6E80-3331914627D51450.pdf)

EL CONTRATISTA:

SesaED/9Y915AyCA3e8hPzR4h/IV4qWj6fFFadhg7oZWEDAHNO3D5uoo7zyvG39Ueks7085RQBPe1Y7JupWUEh
CtFfGXv3bpCSfBwInJDfOLP5nS5k3/BveaAi0pVgYcfU5Pv0EW2t6aAvdIkJz5TnCOang49hcdHRLbBcS0rEIM
GxMnQsvpsMfw18zY2pN3/nJpSSQ158355CgSY2+lSMMI+xBjt+mKljro4ApXolRGfXB8DjYrXqnAa3W/CAPKs j
XpsqfLlcC7te2EDpWohng0XSLAHEEWladsjVu+ jvZKak5janqHbhgGFvVkJesdz0+3XAt/lgFKtlulRlGaUQ==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 09:09:45-----

EL CLIENTE:

FLzdWuRsGbn8znfU0Na9qKkutvEyb0mB+G8U8DWR/RFypfOs71J9MRLeFMEfNTD1LWfGmAKt7FFDuZA1+4smeu
M3IKVmt1bQAMQR8fzLMY606GPSWrujhZDOSngApKvKlGS2cm0d+Xw0DMMWPg/ZYZGAU5sQYRSCU4WdlADDWkh8
sVdda/c/f10cbv2WK7HIQpb3zUy5J5ThxQxamDJ10dM0JOhbL7JlRQY9MYM0E38F9j0yLPVnSxEIc5ogAtZ3gb
wuIIBK7iN8g7QgIk+8mWSMDj5zMIqDfTTknatLS0tAfISkjsz3dOGBjjAQtb87yh5AlitySu/hzTMIJ2b0jNg==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 10:29:28-----

5.-ANEXO: CONTRATO ELECTRONICO CONSOLIDADO PARA FIRMA

(Archivo digital: 1F4C4820-C5A8-4FBC-23798615F467C1D3.PDF)

EL CONTRATISTA:

DXJkdZUtT+cMUV8cIqvg0z2RY2PI3GpFb1jdxj3uTwaUvxNPXexfYYrmCXhq789M0MC30EoXHlhUnZTpeUTgd
iWmm9Y97Hfike+IQec5psyoyelB0oi+khbtTNNlgJZ62mshKBzKFJ0yqM83AmGjk4/c9/CQBQCTVVMHupuYVpl
GfYZzqGWB0Hb6UF28kVv1h4Lk26No1lzRVdpLtwVbu9KlHyukRswAu+mPwiRXs66RDO7qm060R38kXdEGJiOrK
RQiP5Vequ2fui00rci4xr7wmm69zCfCEg+Pvcwb9tG74UKbSYZt9mM04zGbszalzFy6mlwIQv1YjY19ZIXyA==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 09:09:46-----

EL CLIENTE:

J0FBhUCibYv1wMYTLN2zVQ+7Xp5GrDqCj+KJwST9AN6vbohQhFH9aLh0NFduId8rHTNnQqnruEVv3jGV/aIsP
lDgN6r0vFt/s6P9rX+BQt2svBhp52HTzMRClhtD/avWLJ9yivqx9TkmJdvpBdF/gYs0BVzCR7ckn5n4/DvIx3e
Yf+wD/WvqMFISLxebnuFbqV9bc0xa7BPKarV9cS3ekAvwUoMQHuBTepm5ZdHNURyWCNH4ag3SGzObc1s/uwph
ER/iDgAYLuErHsBgbPAi6etkRKWQlgl8DLfJxH19WBV6R/hjvc4hsv5LX0zwWzATlJsfcz2LunYtzcxaMw==

-----Fecha y hora de firma: 05-12-2022 10:29:28-----

Este documento electrónico es una representación impresa de las cláusulas del presente instrumento.

Contrato Envelope ID: 1F4A3AB8-B685-FC51-4D322D9BBD144463